



RESOLUCION EXENTA N° 152845

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Gestión de Personas solicita la contratación de un servicio de Transporte para 45 funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que asistirán a una "Jornada Nacional de Directoras de Jardines Infantiles JUNJI", a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2010 en la comuna de Olmúe, Región de Valparaíso.

2.- Que no se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, este servicio de transporte puesto que según consta en Memo N° 95 del 11 de noviembre de 2010, de doña Ssisy Zuñiga Brunel, Subdirectora (S) de Planificación y Control de Gestión, el suplemento presupuestario para la contratación de este servicio de transporte, fue informado desde el nivel nacional a la región del Maule, el viernes 5 de noviembre de 2010 a las 17:48 horas, no existiendo el plazo suficiente para realizar un proceso licitatorio.

3.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886, procede la realización de un trato directo para la contratación del servicio de transporte.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la contratación mediante trato directo, de un servicio de transporte para 45 funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que asistirán a la "Jornada Nacional de Directoras de Jardines Infantiles JUNJI", a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2010 en la comuna de Olmúe, Región de Valparaíso.

2.- PÁGUESE a don Manuel Poblete Arto, RUT N°6.658.668-5, la suma de \$896.000.- (ochocientos noventa y seis mil pesos) exento de IVA.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección RRFF
- Sub Dirección Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes